

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
COMITÉ DE SELECCIÓN



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ACTA DE VERIFICACION DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA
AS-SM-08-2025-MPN/CS-1

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN EL CENTRO POBLADO DE HUAQUILLA DISTRITO DE VISTA ALEGRE DE LA PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CUI N° 2604644

En Nasca, siendo las 16:00 P.M horas del día lunes 19 de Mayo del 2025, en la Oficina de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Nasca, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°AS-SM-08-2025-CS/MPI-1-convocatoria** cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN EL CENTRO POBLADO DE HUAQUILLA DISTRITO DE VISTA ALEGRE DE LA PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CUI N° 2604644**, a fin de efectuar la verificación de los documentos, presentadas correspondiente según orden de prelación:

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El presidente del comité de selección da por iniciado la presente reunión informando que se inscribieron de manera electrónica a través del SEACE los siguientes participantes:

CUADRO N°01
REGISTRO DE PARTICIPANTES

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10215556641	POMEZ CALLE JULIO CESAR	01/04/2025	Válido		01/04/2025	10215556641	🔍 🗑️
2	Proveedor con RUC	20136318323	SERVICIOS TECNICOS COMERCIALES SA	07/04/2025	Válido		07/04/2025	20136318323	🔍 🗑️
3	Proveedor con RUC	20262396135	CONSTRUCTORA DOBLE M S.A	05/04/2025	Válido		05/04/2025	20262396135	🔍 🗑️
4	Proveedor con RUC	20364800500	S. NOVISA EIRL	09/04/2025	Válido		09/04/2025	20364800500	🔍 🗑️
5	Proveedor con RUC	20375458307	CONSTRUCCIONES EQQUS S.A.	04/04/2025	Válido		04/04/2025	20375458307	🔍 🗑️
6	Proveedor con RUC	20393878836	CONTRATISTAS GENERALES MARREROS E.I.R.L.	02/04/2025	Válido		02/04/2025	20393878836	🔍 🗑️
7	Proveedor con RUC	20451961196	CRISANTE EIRL	07/04/2025	Válido		07/04/2025	20451961196	🔍 🗑️
8	Proveedor con RUC	20486513137	CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	07/04/2025	Válido		07/04/2025	20486513137	🔍 🗑️
9	Proveedor con RUC	20494565065	CONSTRUCTORA CENTAURO DEL PERU S.R.L.	02/04/2025	Válido		02/04/2025	20494565065	🔍 🗑️
10	Proveedor con RUC	20495198261	VER & CAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	08/04/2025	Válido		08/04/2025	20495198261	🔍 🗑️
11	Proveedor con RUC	20510711824	EMOBYSER CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/04/2025	Válido		03/04/2025	20510711824	🔍 🗑️
12	Proveedor con RUC	20515583166	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA RASEC E.I.R.L.	02/04/2025	Válido		02/04/2025	20515583166	🔍 🗑️
13	Proveedor con RUC	20516077914	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES NORIEGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	09/04/2025	Válido		09/04/2025	20516077914	🔍 🗑️
14	Proveedor con RUC	20521403587	CORPORACION SERCON S.A.C.	02/04/2025	Válido		02/04/2025	20521403587	🔍 🗑️
15	Proveedor con RUC	20523814363	ROAGA CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS S.A.C.	01/04/2025	Válido		01/04/2025	20523814363	🔍 🗑️
16	Proveedor con RUC	20523960262	CONSTRUCTORA RILOSI S.A.C.	09/04/2025	Válido		09/04/2025	20523960262	🔍 🗑️
17	Proveedor con RUC	20534272431	MELTASS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/04/2025	Válido		03/04/2025	20534272431	🔍 🗑️
18	Proveedor con RUC	20534644168	ACHAHELY INVERSIONES S.A.C.	02/04/2025	Válido		02/04/2025	20534644168	🔍 🗑️
19	Proveedor con RUC	20534717068	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TRIANGULO S.R.L	07/04/2025	Válido		07/04/2025	20534717068	🔍 🗑️
20	Proveedor con RUC	20534964821	CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA SAGITARIO E.I.R.L.	08/04/2025	Válido		08/04/2025	20534964821	🔍 🗑️

(Handwritten mark)

(Handwritten signatures)



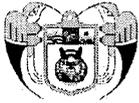
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
COMITÉ DE SELECCIÓN



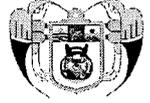
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
21	Proveedor con RUC	20535152587	LFX INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LFX S.A.C.	08/04/2025	Válido		08/04/2025	20535152587	
22	Proveedor con RUC	20544528026	SERVICIO Y CONSTRUCCIONES A & L S.A.C.	08/04/2025	Válido		08/04/2025	20544528026	
23	Proveedor con RUC	20551805396	GRUPO JRC CONSTRUCTORA S.R.L.	09/04/2025	Válido		09/04/2025	20551805396	
24	Proveedor con RUC	20557574884	CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C	01/04/2025	Válido		01/04/2025	20557574884	
25	Proveedor con RUC	20557679554	GRUPO PAREJA INVERSIONES SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/04/2025	Válido		02/04/2025	20557679554	
26	Proveedor con RUC	20557751174	GABEL INGENIEROS S.A.C.	07/04/2025	Válido		07/04/2025	20557751174	
27	Proveedor con RUC	20559326381	MONVISO CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDA LIMITADA	07/04/2025	Válido		07/04/2025	20559326381	
28	Proveedor con RUC	20568792182	CORPORACION CONSTRUCTORA CRONOX S.R.L.	09/04/2025	Válido		09/04/2025	20568792182	
29	Proveedor con RUC	20600319613	HB CONSTRUCCION E INGENIERIA ASOCIADOS S.A.C.	02/04/2025	Válido		02/04/2025	20600319613	
30	Proveedor con RUC	20600540891	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CRIZAFER S.A.C.	08/04/2025	Válido		08/04/2025	20600540891	
Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
31	Proveedor con RUC	20601059381	MONTALVO CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA E.I.R.L.	09/04/2025	Válido		09/04/2025	20601059381	
32	Proveedor con RUC	20601073839	ANDIA Y GONZALES PROYECTOS E INGENIERIA E.I.R.L.	01/04/2025	Válido		01/04/2025	20601073839	
33	Proveedor con RUC	20601505828	CORPORACION LUMAYE S.A.C.	01/04/2025	Válido		01/04/2025	20601505828	
34	Proveedor con RUC	20602815472	Q.F. CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C.	03/04/2025	Válido		03/04/2025	20602815472	
35	Proveedor con RUC	20602845665	COMPAÑIA CONSTRUCTORA A&L E.I.R.L.	03/04/2025	Válido		03/04/2025	20602845665	
36	Proveedor con RUC	20604249741	DOLMEN CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/04/2025	Válido		08/04/2025	20604249741	
37	Proveedor con RUC	20604465240	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONSTRUCCION CROMACON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/04/2025	Válido		07/04/2025	20604465240	
38	Proveedor con RUC	20604749591	FEMSYCON S.A.C.	09/04/2025	Válido		09/04/2025	20604749591	
39	Proveedor con RUC	20604791724	CORPORACION V & C ASOCIADOS S.A.C.	09/04/2025	Válido		09/04/2025	20604791724	
40	Proveedor con RUC	20605248188	E.SANCHEZ CONSTRUCTORA E.I.R.L.	03/04/2025	Válido		03/04/2025	20605248188	
Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
41	Proveedor con RUC	20605758631	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES M & X E.I.R.L.	01/04/2025	Válido		01/04/2025	20605758631	
42	Proveedor con RUC	20608301853	SURCO CONSTRUCTORA S.A.C.	01/04/2025	Válido		01/04/2025	20608301853	
43	Proveedor con RUC	20609291771	G.A.J.E. & V CONTRATISTAS GENERALES SAC	01/04/2025	Válido		01/04/2025	20609291771	
44	Proveedor con RUC	20610415262	INMOBILIARIA COSTA DEL SOL DE YK SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	09/04/2025	Válido		09/04/2025	20610415262	
45	Proveedor con RUC	20610601643	EBRO COMPANY S.A.C.	05/04/2025	Válido		05/04/2025	20610601643	
46	Proveedor con RUC	20610639349	CORPORACION TIERRAS BLANCAS S.A.C.	04/04/2025	Válido		04/04/2025	20610639349	
47	Proveedor con RUC	20612901296	DOMINIUM ABOGADOS E INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/04/2025	Válido		08/04/2025	20612901296	
48	Proveedor con RUC	20613309919	CONSULTORES RODRIGUEZ B & B E.I.R.L.	01/04/2025	Válido		01/04/2025	20613309919	
49	Proveedor con RUC	20613692640	TAG AURA E.I.R.L.	08/04/2025	Válido		08/04/2025	20613692640	

49 registros encontrados, mostrando 9 registro(s), de 41 a 49. Página 5 / 5.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
COMITÉ DE SELECCIÓN



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

II. PRESENTACION DE OFERTAS ELECTRONICAS:

Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través de la plataforma del SEACE, siendo los que aparecen a continuación:

CUADRO N°02
REGISTRO DE PRESENTACION DE OFERTAS

Presentación de ofertas/expressión de interés					
Entidad convocante :		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA			
Nomenclatura :		AS-SM-8-2025-MPN/CS-1			
Nro. de convocatoria :		1			
Objeto de contratación :		Obra			
Descripción del objeto :		CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN EL CENTRO POBLADO DE HUAQUILLA DISTRITO DE VISTA ALEGRE DE LA PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CUI N° 2604844			
Nro. Item	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN EL CENTRO POBLADO DE HUAQUILLA DISTRITO DE VISTA ALEGRE DE LA PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CUI N° 2604844				
20393878836	CONSORCIO BRIZSA		10/04/2025	16:36:31	Electronico
20609281771	G.A.J.E. & V CONTRATISTAS GENERALES SAC		10/04/2025	16:47:57	Electronico
10215556641	POMEZ CALLE JULIO CESAR		10/04/2025	17:30:44	Electronico
20510711824	EMOBYSER CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		10/04/2025	18:09:28	Electronico
20534717068	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TRIANGULO S.R.L		10/04/2025	20:48:55	Electronico
20364800500	S. NOVISA EIRL		10/04/2025	21:13:35	Electronico
20516077914	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES NORIEGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		10/04/2025	21:20:41	Electronico
20559326381	MONVISO CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDA LIMITADA		10/04/2025	22:11:05	Electronico
20557679554	CONSORCIO AGUA VIVA		10/04/2025	22:41:29	Electronico

III. DETALLE DE ADMISION DE OFERTAS:

I.- DETALLE DE ADMISION DE OFERTAS:

Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del CAPITULO II de las bases administrativas integradas del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° AS-SM-008-2025-MPN/CS-1.

En concordancia con el Numeral 73.2 Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b, c), e) y f) del artículo 52. Del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

RESUMEN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y NO ADMITIDAS

N°	Nombre o Razón Social	ANEXO N° 1	CERTIFICA DO PODER Y/O DNI	ANEXO N° 2	ANEXO N° 3	ANEXO N° 4	ANEXO N° 5	ANEXO N° 6	ADMITIDO / NO ADMITIDO
1	POMEZ CALLE JULIO CESAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	S/.1, 237, 226.32	NO ADMITIDO (1)
2	G.A.J.E. & V CONTRATISTAS GENERALES SAC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	S/.1, 237, 226.32	ADMITIDO
3	CONSORCIO BRIZSA INTEGRADO POR (CONTRATISTAS GENERALES MARREROS E.I.R.L. Y GRUPO MARREROS S.A.C.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	S/. 1,236,846.55	NO ADMITIDO (2)
4	CONSORCIO AGUA VIVA INTEGRADO POR (GRUPO PAREJA INVERSIONES SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Y VER & CAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	S/1,237,226.32	ADMITIDO
5	EMOBYSER CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	S/.1, 237, 226.32	NO ADMITIDO (3)
6	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TRIANGULO S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	S/. 1, 237, 226.23	NO ADMITIDO (4)
7	MONVISO CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDA LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	S/.1, 237, 226.32	NO ADMITIDO (5)
8	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES NORIEGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	S/.1, 237, 226.32	ADMITIDO (6)
9	S. NOVISA EIRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	S/.1, 237, 226.32	NO ADMITIDO (7)

@

Reg

Boj



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
COMITÉ DE SELECCIÓN



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

1) POMEZ CALLE JULIO CESAR: Se identifica el Anexo N°6 “Precios de la oferta” durante la evaluación de la oferta técnica presentada por el postor **POMEZ CALLE JULIO CÉSAR**, se advirtió un **error sustancial** en el **Anexo N.º 6 – Oferta Técnica**, específicamente en el detalle del ítem correspondiente a la unidad de medida presupuestada en el procedimiento.

El requerimiento del proceso establece como unidad de medida “**1.00 m**” (metro lineal). Sin embargo, en la oferta presentada por el postor se consignó “**100 m**”, lo que representa una diferencia cuantitativa significativa respecto a lo solicitado. Esta inconsistencia **altera la cantidad requerida y desvirtúa el contenido del ítem**, afectando directamente la comparabilidad y evaluación técnica de la propuesta, así como su coherencia con el expediente de contratación.

Este tipo de error configura una causal objetiva de **no admisión de la oferta técnica**, al no respetar lo indicado en las bases del procedimiento y contravenir el principio de igualdad de trato entre postores y la exigencia de correspondencia entre lo ofertado y lo solicitado.

Por lo que se acuerda por unanimidad el tener por **NO ADMITIDA LA PROPUESTA**.

03.01.02.06 REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA TERRENO ARENOSO

P/TUBERIA DN=200MM. H=2.50M. Aprom. 1.00m.

03.01.02.06	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA TERRENO ARENOSO P/TUBERIA DN=200MM, H=2.50M, Aprom. 100m.
-------------	---

2) CONSORCIO BRIZSA INTEGRADO POR (CONTRATISTAS GENERALES MARREROS E.I.R.L. Y GRUPO MARREROS S.A.C.)- Se identifica el Anexo N°6 “Precios de la oferta” existen errores aritméticos por lo cual se efectuó la corrección aritmética de conformidad a lo expuesto en la **OPINIÓN N.º 205-2017/DTN** que dispone “*el Comité de Selección debía efectuar la corrección de aquellos errores aritméticos que pudieran advertirse en las ofertas económicas formuladas bajo los alcances del sistema a precios unitarios*” (sic).

En función a lo expresado el comité de selección procedió a realizar la corrección aritmética arrojándole un monto total de la oferta de **S/ S/ 1,236,846.55** , y de conformidad al numeral 28.2 del Art. 28° de la Ley de Contrataciones del Estado dispone que, se rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial, por cuanto se puede identificar que el valor del noventa por ciento (90%) asciende al monto de **S/ S/ 1,237,226.32**, quedando rechazada la presente oferta.

Del mismo modo, en el numeral 68.6 del artículo 68 del Reglamento, se ha previsto que, “tratándose de consultoría de obras y ejecución de obras, se rechaza la oferta que supere el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%)”.

Así también, en concordancia con dichas disposiciones, el numeral 73.3 del artículo 73 del Reglamento, prevé que “(...)”, en el caso de obras, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial”.

Presenta múltiples errores en la multiplicación, Por lo que se acuerda por unanimidad el tener por **NO ADMITIDA LA PROPUESTA**.

02.01.02.01	EXCAVACION DE ZANJA CON/MAQ, EN TERRENO ARENOSO, H=1.30M, Aprom=0.60m.	m	108.00	28.78	3,214.08
-------------	--	---	--------	-------	----------

108 * 28.78 =
2,892.24

Por lo que se acuerda por unanimidad el tener por **NO ADMITIDA LA PROPUESTA**.

3) EMOBYSER CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA. Se identifica el Anexo N°6 “Precios de la oferta” Durante la evaluación del **Anexo N.º 6 – Especificaciones Técnicas**, correspondiente al ítem **03.01.04.01**, se verificó que el postor **no ha completado la descripción total del ítem conforme aparece en el presupuesto de la obra**. En específico, se omite parte del texto referencial: “**A ZANJA TAPADA DN=200MM**”, lo que genera una incongruencia con las condiciones y características técnicas solicitadas por la Entidad.

@

[Handwritten signatures]



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
COMITÉ DE SELECCIÓN



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

Esta omisión afecta directamente la validez técnica del ofrecimiento, al **desnaturalizar el objeto del requerimiento** y generar incertidumbre respecto al cumplimiento de los estándares exigidos para la ejecución del servicio. En ese sentido, **la oferta técnica del postor no se ajusta íntegramente a lo solicitado por la Entidad**, siendo motivo de descalificación conforme a la normativa vigente. Por lo que se acuerda por unanimidad el tener por **NO ADMITIDA LA PROPUESTA**.

03.01.04.01 PRUEBA HIDRAULICA Y ESCORRENTIA PARA/TUBERIA DE RED
COLECTORA A ZANJA TAPADA DN=200MM.

03.01.04.01	PRUEBA HIDRAULICA Y ESCORRENTIA PARA /TUBERIA DE RED COLECTORA	
-------------	---	--

4) CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TRIANGULO S.R.L - Durante la evaluación de la oferta técnica presentada, encontrándose múltiples errores ortográficos y, de forma más grave, errores en las unidades de medida consignadas en varios ítems. Estos errores generan una discrepancia sustancial respecto a lo establecido en el presupuesto oficial del procedimiento de selección.

Las unidades de medida incorrectas alteran la interpretación técnica del contenido del presupuesto, desvirtuando la correspondencia exigida entre lo solicitado por la Entidad y lo ofertado por el postor. Ello afecta directamente la evaluación técnica y la comparación equitativa de ofertas, vulnerando el principio de transparencia y de trato justo a los demás postores.

Se identifica el Anexo N°6 "Precios de la oferta" existen errores aritméticos por lo cual se efectuó la corrección aritmética de conformidad a lo expuesto en la **OPINIÓN N.º 205-2017/DTN** que dispone "el Comité de Selección debía efectuar la corrección de aquellos errores aritméticos que pudieran advertirse en las ofertas económicas formuladas bajo los alcances del sistema a precios unitarios" (sic).

En función a lo expresado el comité de selección procedió a realizar la corrección aritmética arrojándole un monto total de la oferta de **S/ S/ 1,237,226.23**, y de conformidad al numeral 28.2 del Art. 28° de la Ley de Contrataciones del Estado dispone que, se rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial, por cuanto se puede identificar que el valor del noventa por ciento (90%) asciende al monto de **S/ S/ 1,237,226.32**, quedando rechazada la presente oferta.

Del mismo modo, en el numeral 68.6 del artículo 68 del Reglamento, se ha previsto que, "tratándose de consultoría de obras y ejecución de obras, se rechaza la oferta que supere el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%)".

Por lo que se acuerda por unanimidad el tener por **NO ADMITIDA LA PROPUESTA**.

02.01.05.01	PROVISION E INSTALACION DE VALVULA COMPUERTA TIPO MAZA, HºDº DN=63MM. UF-CLASE 5.0
02.01.05.01	PROVISION E INSTALACION DE VALVULA COMPUERTA TIPO MAZA, HºDº DN=63MM, UF CLASE 5.0
02.02.06.01.01	EXCAVACION DE ZANJA P/CONEXION DOMICILIARIA EN T. ARENOSO H=1.30M. A.PROMEDIO=0.50M.
02.02.06.01.01	EXCAVACION DE ZANJA CONMAAO. EN TERRENO ARENOSO; H=1.30M,APROM= 0.50M
02.02.06.01.05	RELLENO DE ZANJA ZARANDEADO Y COMPACTADO C. EQUIPO EN CAPAS CADA 0.20M CON MATERIAL PROPIO P/CONEX. DOMICILIARIA.
02.02.06.01.05	RELLENO DE ZANJA ZARANDEADO Y COMPACTADO CON EQUIPO EN CAPAS CADA 0.20M CON MATERIAL PROPIO/CONEX DOMICI
03.01.02.03	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO EXISTENTE - BUZONES Di=1.20m. HP=2.50M
03.01.02.03	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO EXISTENTE BUZONES D=1.20M, HP=2.50M
03.01.02.09	RELLENO DE ZANJA ZARANDEADO Y COMPACTADO C. EQUIPO EN CAPAS CADA 0.30M CON MATERIAL PROPIO P/CONEX. DOMICILIARIA.
03.01.02.09	RELLENO DE ZANJA ZARANDEADO Y COMPACTADO C. EQUIPO EN CAPAS CADA 0.30M CON MATERIAL PROPIO P/CONEX. DOMICI

R

Raf

BUS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
COMITÉ DE SELECCIÓN



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

06.04.01	VENTANA DE FIERRO CON PERFIL DE 1"X1/4" + HOJAS BAST "L" DE 3/4".
06.04.01	VENTANA DE FIERRO CON PERFIL DE 1"X1/4" + HOJAS BAST "L" SW 3/4"
06.04.02	PUERTA METALICA LAF. DE 1/16" CON MARCO DE 1 1/4" X 1/8" CON REFUERZOS.
06.04.02	PUERTA METALICA LAF. DE 1/16" CON MARCO DE 1 1/4" CON REFUERZOS
06.07.01	PROVISION E INSTALACION DE ELECTROBOMBA CENTRIFUGA DE AGUA 2HP ADT 20MCAÑ. Q=4LPS.
06.07.01	PROVISION E INSTALACION DE ELECTROBOMBA CENTRIFUGA DE AGUA 2HP ADT20MCAÑ Q=4LPS
07.06	TUBERIAS Y ACCESORIOS
07.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC UF 8" INC. ACCESORIOS.
08	CAMARA DE DISTRIBUCION DE CAUDALES
07.06	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS
07.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVCC UF 8" INC. ACCESORIOS
08	CAMARA DE DISTRIBUCION DE CANALES

5) MONVISO CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Se identifica el Anexo N°6 "*Precios de la oferta*", encontrándose múltiples errores ortográficos y, consignadas en varios ítems. Estos errores generan una discrepancia sustancial respecto a lo establecido en el presupuesto oficial del procedimiento de selección.

Las unidades de medida incorrectas alteran la interpretación técnica del contenido del presupuesto, desvirtuando la correspondencia exigida entre lo solicitado por la Entidad y lo ofertado por el postor. Ello afecta directamente la evaluación técnica y la comparación equitativa de ofertas, vulnerando el principio de transparencia y de trato justo a los demás postores. Por lo que se acuerda por unanimidad el tener por **NO ADMITIDA LA PROPUESTA**.

02.01.05.03	DADO DE CONCRETO PARA ANCLAR VALVULAS
02.01.05.03	DADO DE COPNCRETO PARA ANCLAR VALVULAS
02.02.06.01.04	PROTECCION CON RELLENO LATERAL Y SUPERIOR PICONEX DOMICILIARIA
02.02.06.04	PROTECCION CON RELLENO LATERAL Y SUPERIOR PICONEX DOMICILIARIA
03.01.02.05	ENTIBADO PARA EXCAVACION DE BUZONES MAYORES A 2.50M DE PROFUNDIDAD AL 25% m2
03.01.02.05	ENTIBADO PARA EXCAVACION DE BUZONES MAYORES A 2.50M DE PROFUNDIDAD AL 25%
06.01.03	TARRAJEO CON CEMENTO Y ARENA
06.01.03	TARRAJEO CON CON CEMENTO Y ARENA

08.03.04.01.01	CONCRETO ZAPATAS f _c =210 kg/cm ²
08.03.04.01.01	CONCRETO f_c=210kg/cm²
08.03.04.02.01	CONCRETO EN COLUMNAS f _c =210 kg/cm ²
08.03.04.02.01	CONCRETO f_c=210kg/cm²
08.03.04.03.01	CONCRETO EN VIGAS f _c =210 kg/cm ²
08.03.04.03.01	CONCRETO f_c=210kg/cm²
08.03.04.04.01	CONCRETO EN TECHOS f _c =210 kg/cm ²
08.03.04.04.01	CONCRETO f_c=210kg/cm²

Q

R

S



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
COMITÉ DE SELECCIÓN



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

03.02.01.01	EXCAVACION DE ZANJA P/CONEXION DOMICILIARIA EN T. ARENOSO H=2.50M. A.PROMEDIO=0.80M.
03.02.01.01	REFINEMENTO DE SIERRAS
03.02.01.02	EXCAVACION DE ZANJA P/CONEXION DOMICILIARIA EN T. ARENOSO H=2.50M A.PROMEDIO= 0.80M
03.02.01.02	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE FONDO DE FONDO DE ZANJA TERRENO ARENOSO
03.02.01.03	CAMA DE APOYO DE ARENA E=0.20M PARA CONEXION DOMICILIARIA. PVC -UF-160MM
03.02.01.03	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE FONDO DE ZANJA TERRENO ARENOSO P/TUBO
03.02.01.04	CAMA DE APOYO DE ARENA E=0.20M PARA CONEXION DOMICILIARIA PVC-UF-160MM
03.02.01.04	PROTECCION CON RELLENO LATERAL Y RIFERENDIO DEL TERRENO
04.04.01	INSTALACION DE TUBERIA Y ACCESORIOS EN RESERVORIO
04.04.01	INSTALACION DE TUBERIA Y ACCESORIOS EN RESERVORIO
04.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA
06.07.02	PROVISION E INSTALACION DE GRUPO ELECTROGENO DE 5000 WATS.
06.07.02	PROVISION E INSTALACION DE GRUPO ELECTROGENO DE 500 WATTS
08.02.01.01	EXCAVACION DE ZANJA CON/MAQ. EN TERRENO CONGLOMERADO; PVC DN=160MM H=0.90M. Acrom=0.70m.
08.02.01.01	EXCAVACION DE ZANJA CON/MAQ EN TERRENO CONGLOMERADO PVC DN=160MM H=0.90M Acrom 0.70M
08.02.01.02	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE FONDO DE FONDO DE ZANJA TERRENO CONGLOMERADO
08.03.02.03	RELLENO DE ZANJA ZARANDEADO Y COMPACTADO C. EQUIPO EN CAPAS CADA 0.30M CON MATERIAL PROPIO.
08.03.02.03	RELLENO DE ZANJA ZARANDEADO A 0.30M DE PROFUNDIDAD AL 25%
08.03.02.04	RELLENO DE ZANJA ZARANDEADO Y COMPACTADO CON EQUIPO EN CAPAS CADA 0.20M CON MATERIAL PROPIO FILTRO DE GRAVA DIAMETRO DE 1.5 CM

6) SEMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES NORIEGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA. Se identifica el Anexo N°6 "Precios de la oferta" existen errores aritméticos por lo cual se efectuó la corrección aritmética de conformidad a lo expuesto en la **OPINIÓN N.º 205-2017/DTN** que dispone "el Comité de Selección debía efectuar la corrección de aquellos errores aritméticos que pudieran advertirse en las ofertas económicas formuladas bajo los alcances del sistema a precios unitarios" (sic),

En función a lo expresado el comité de selección procedió a realizar la corrección aritmética arrojándole un monto total de la oferta de **S/ S/ 1,237,226.28** , y de conformidad al numeral 28.2 del Art. 28° de la Ley de Contrataciones del Estado dispone que, se rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial, por cuanto se puede identificar que el valor del noventa por ciento (90%) asciende al monto de **S/ 1, 237, 226.32**, quedando rechazada la presente oferta.

Del mismo modo, en el numeral 68.6 del artículo 68 del Reglamento, se ha previsto que, "tratándose de consultoría de obras y ejecución de obras, se rechaza la oferta que supere el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%)".

Así también, en concordancia con dichas disposiciones, el numeral 73.3 del artículo 73 del Reglamento, prevé que "(...), en el caso de obras, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial".

Asimismo, se identifica en el contenido de las partidas en presupuesto de obra difiere a lo establecido en el expediente técnico, por cuanto se entiende que el sistema de contratación del procedimiento de selección en mención está sujeto a **PRECIOS UNITARIOS**, y se identificó las partidas detalladas a continuación:

(Handwritten signatures and initials)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
COMITÉ DE SELECCIÓN



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

02.01.04.01 PROVISION E INSTALACION DE CODO 90° O 45° O 22.5° O 11.25° PVC-UF. CLASE 5.0 NTP 4422 DN=63MM.

02.01.04.01	PROVISION E INSTALACION DE CODO 90° O 45° 22.5° O 11,25° PVC-UF,CLASE 5.0 NTP 4422 DN=63MM
-------------	--

02.01.05.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE CONCRETO P/PROTECCION VALVULA INC. MARCO Y TAPA.

02.01.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE CONCRETO P/PROTECCION VALVALULA INC. MARCO Y TAPA
-------------	---

Por lo que se acuerda por unanimidad el tener por **NO ADMITIDA LA PROPUESTA**

7) S. NOVISA EIRL. Se identifica el Anexo N°6 “Precios de la oferta” existen errores aritméticos por lo cual se efectuó la corrección aritmética de conformidad a lo expuesto en la **OPINIÓN N.º 205-2017/DTN** que dispone “el Comité de Selección debía efectuar la corrección de aquellos errores aritméticos que pudieran advertirse en las ofertas económicas formuladas bajo los alcances del sistema a precios unitarios” (sic),

En función a lo expresado el comité de selección procedió a realizar la corrección aritmética arrojándole un monto total de la oferta de **S/ S/ 1,237,226.28**, y de conformidad al numeral 28.2 del Art. 28° de la Ley de Contrataciones del Estado dispone que, se rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial, por cuanto se puede identificar que el valor del noventa por ciento (90%) asciende al monto de **S/ 1, 237, 226.32**, quedando rechazada la presente oferta.

Del mismo modo, en el numeral 68.6 del artículo 68 del Reglamento, se ha previsto que, “tratándose de consultoría de obras y ejecución de obras, se rechaza la oferta que supere el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%)”.

Así también, en concordancia con dichas disposiciones, el numeral 73.3 del artículo 73 del Reglamento, prevé que “(...) en el caso de obras, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial”.

Asimismo, se identifica en el contenido de las partidas en presupuesto de obra difiere a lo establecido en el expediente técnico, por cuanto se entiende que el sistema de contratación del procedimiento de selección en mención está sujeto a **PRECIOS UNITARIOS**, y se identificó las partidas detalladas a continuación:

02.01.04.01 PROVISION E INSTALACION DE CODO 90° O 45° O 22.5° O 11.25° PVC-UF. CLASE 5.0 NTP 4422 DN=63MM.

02.01.04.01	PROVISION E INSTALACION DE CODO 90° O 45° 22.5° O 11,25° PVC-UF,CLASE 5.0 NTP 4422 DN=63MM
-------------	--

02.01.05.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE CONCRETO P/PROTECCION VALVULA INC. MARCO Y TAPA.

02.01.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE CONCRETO P/PROTECCION VALVALULA INC. MARCO Y TAPA
-------------	---

Por lo que se acuerda por unanimidad el tener por **NO ADMITIDA LA PROPUESTA**

R

R

B



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
COMITÉ DE SELECCIÓN



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

RESUMEN DE OFERTAS ADMITIDAS

Nº	Nombre o Razón Social	ANEXO Nº 1	CERTIFICADO DE PODER Y/O DNI	ANEXO Nº 2	ANEXO Nº 3	ANEXO Nº 4	ANEXO Nº 5	ANEXO Nº 6	ADMITIDO / NO ADMITIDO
1	G.A.J.E. & V CONTRATISTAS GENERALES SAC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	S/1, 237, 226.32	ADMITIDO
2	CONSORCIO AGUA VIVA INTEGRADO POR (GRUPO PAREJA INVERSIONES SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Y VER & CAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	S/1,237,226.32	ADMITIDO

II.- EVALUACION DE LAS OFERTAS El comité de selección procede a la evaluación de ofertas, en atención al numeral 1.8 de la sección General de las Bases Integradas y lo señalado en el numeral 74.2 del artículo 74 (*detalados en el Segundo acto*), con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente:

a) Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:
P_i = Oferta
P_i = Puntaje de la oferta a evaluar
O_i = Precio *i*
O_m = Precio de la oferta más baja
PMP = Puntaje máximo del precio

EVALUACION DE LAS OFERTAS

EVALUACIÓN								
N	POSTORES	ANEXO Nº 6 VR: S/1,374,695.91 90%: S/1, 237, 226.32	PUNTAJE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	BONIFICACION 5% (MYPE)		PUNTAJE TOTAL	CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (INCLUYENDO PLANILLA O PLANILLA DEL MES ANTERIOR)	ORDEN DE PRELACION
				CUMPLIMIENTO	PUNTOS			
1	CONSORCIO AGUA VIVA INTEGRADO POR (GRUPO PAREJA INVERSIONES SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Y VER & CAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.)	S/1, 237, 226.32	100.00	CUMPLE	5.00	105.00	CUMPLE	1
2	G.A.J.E. & V CONTRATISTAS GENERALES SAC	S/1, 237, 226.32	100.00	CUMPLE	5.00	105.00	NOCUMPLE (*)	2

Nota 01.- Se otorga Bonificación por Mype, a aquellos postores que solicitan a través del Anexo Nº 11 y fueron verificados en la página del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través del link. <https://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>

(*) Cuenta por lo menos con un 30% de personal con discapacidad, Pero no se puede verificar que el 80% de este personal desarrolla actividades directamente vinculadas con el objeto social de la empresa, debido a que, en la planilla no precisa el cargo que desempeña en la empresa.

III.- CALIFICACION DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar del orden de prelación verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección específica de las Bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación queda descalificada. Si alguno de los cuatro (04) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del Art. 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REQUISITOS DE CALIFICACION. Art. 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
COMITÉ DE SELECCIÓN



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- **PRIMER ORDEN DE PRELACIÓN: CONSORCIO AGUA VIVA INTEGRADO POR (GRUPO PAREJA INVERSIONES SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Y VER & CAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.)**

REQUISITOS DE CALIFICACION				
ITEM	POSTOR		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ACREDITACIÓN
1	CONSORCIO AGUA VIVA INTEGRADO POR (GRUPO PAREJA INVERSIONES SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Y VER & CAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.)	A.1.	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.
		A.2.	CALIFICACION DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
		A.3.	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
		B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITA
		B	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.	ACREDITA
RESULTADO			CALIFICADA	

IV. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Teniendo a la vista los resultados de la evaluación, calificación de las ofertas, empleando los criterios establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el comité de selección toma el siguiente acuerdo.

OTORGAR LA BUENA PRO, de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-08-2025-MPN/CS-1, para la **CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN EL CENTRO POBLADO DE HUAQUILLA DISTRITO DE VISTA ALEGRE DE LA PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA**, CUI N° 2604644, al postor CONSORCIO AGUA VIVA INTEGRADO POR (GRUPO PAREJA INVERSIONES SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON RUC N° 20557679554 Y VER & CAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. CON RUC N° 20495198261), por el importe de **S/1, 237, 226.32 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS CON 32/100 SOLES)**

De acuerdo al numeral 76.3 del Art. 76° del RCLE dispone que, definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.

Siendo las 17:50 P.M, horas del mismo día, se dio por concluida el acto privado, firmando la presente acta los miembros del Comité de Selección.

.....
Sr. BEDER CERON TORRES
Presidente Titular del comité de selección
AS-SM-08-2025-MPN/CS-1

.....
Sr. WALTER GRABIEL ECHEGARAY RAMOS
1 miembro Titular del comité de selección
AS-SM-08-2025-MPN/CS-1

.....
SRA. JENNY KARINA RUIZ HUARCAYA
2 miembro Titular del comité de selección
AS-SM-08-2025-MPN/CS-1